

Santa Rosa, 17 de marzo de 2015

Subsecretaría de Recursos
Hídricos de la Nación
Sr. Subsecretario
Ing° Edgardo A. BORTOLOZZI
Su Despacho

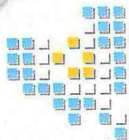
Ref. Cuenca Desaguadero

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al proyecto Presa y Central Hidroeléctrica "El Tambolar", obra emplazada sobre el río San Juan uno de los afluentes de la Cuenca Desaguadero Salado, que componen las provincias de La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, La Pampa, Río Negro y Buenos Aires.

Nos hemos informado que en la reciente gira de nuestra Presidenta por la República Popular China, se citó el financiamiento de la mencionada obra. Ante esta situación, de la cual no teníamos referencias, solicito a Ud. pueda hacernos llegar toda aquella información que a su criterio sea pertinente, referida al proceso de aprobación de las componentes del proyecto.

La Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa, ha manifestado en diversas reuniones, encuentros y foros nacionales e internacionales su preocupación por la ejecución de distintas obras sobre los ríos componentes de la cuenca del Desaguadero – Salado, sin tener información mínima sobre las características, usos previstos, normas de manejo, caudales mínimos e impactos ambientales e hidrológicos que generaran aguas abajo y en nuestro territorio ya muy afectado (hasta la extinción del escurrimiento) desde hace largo tiempo.


Hay distintos conflictos que se desarrollan en las cuencas hídricas interjurisdiccionales, en los que los jueces están aplicando la Ley N° 25688 de Gestión Ambiental de Aguas, y además se está demandando su reglamentación (principales lineamientos ya han sido propuestos por COHIFE) y también importantes documentos que tratan sobre la necesidad de implementar la



consulta previa a las jurisdicciones que, frente a la ejecución de obras puedan sufrir impacto significativo.

En consecuencia solicito a Ud. información hidrológica y ambiental de la obra "El Tambolar" y demás obras que puedan afectar aguas abajo, y además avanzar en la conformación del Organismo de Cuenca en el marco de la Ley 25688, donde se pueda evaluar las obras que están afectando severamente a nuestra provincia.

Saludo a Ud. muy atentamente


IGNACIO ENRIQUEZ
18/03/2015.




Ing. NESTOR P. LASTIRI
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA



Ana Luz Morales
Abogada
COHIFE